

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003864 DE 2016

14 SEP 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIA AUTOGUANENTA, con matrícula mercantil 263070 del 25 de abril de 2013, habilitado mediante Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013, el Ministerio de Transporte habilitó el Centro Integral de Atención denominado CIA AUTOGUANENTA, ubicado en la carrera 17 # 35-46 local 111 del municipio de San Gil, departamento de Santander; de propiedad de la sociedad COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, identificada con el NIT 900872558-3 y matrícula mercantil 263070 del 25 de abril de 2013.

Que mediante radicado 20163210534122 del 26 de Agosto de 2016, la señora AMPARO CELIS MARTINEZ, representante legal de la sociedad COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, solicito el cambio de dirección del CIA AUTOGUANENTA, de la carrera 17 No. 26 - 19 a la carrera 17 # 35 - 46 local 11, de San Gil - Santander.

Que mediante radicado No. 20164210364101 del 16 de Agosto de 2016, la Subdirección de Tránsito requirió a la sociedad propietaria COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S de NIT 900872558-3, el complemento de los requisitos conforme la Resolución 3204 de 2010;

Que mediante radicado No. 20163210534122 de fecha 26 de Agosto de 2016, la sociedad COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, aportó los documentos que le habían sido requeridos;

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la sociedad COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, se observa que la solicitud cumple con las exigencias del artículo 3 en concordancia con los artículos 4 y 11 de la Resolución 3204 de 2010;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIA AUTOGUANENTA, con matrícula mercantil 263070 del 25 de abril de 2013, habilitado mediante Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA	COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S
NIT DE LA SOCIEDAD	900872558-3
MATRÍCULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD	263070 del 25 de abril de 2013
DIRECCION DE LA SOCIEDAD	Calle 26 No 17-26
CIUDAD	San gil - Santander

*[Handwritten signature]*



**NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá, D. C., a las 16:45 horas del día 15 de septiembre de 2016, notifique personalmente al señor ALFONSO GUAITERO PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.106.189, quien actúa como Representante Legal Suplente del establecimiento de comercio denominado CIA AUTOGUANENTA., del contenido de la resolución No. 0003864 del 14 de septiembre de 2016 "Por la cual se reconoce el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIA AUTOGUANENTA, con matrícula mercantil 263070 del 25 de abril de 2013, habilitado mediante Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA

C. C.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

*[Handwritten signature]*  
91106189  
Calle 26 #12-26  
San Gil  
7246827  
15 de Sep / 2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA

C.C.

*[Handwritten signature]*  
60263782

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE 14 SEP 2016 FOLIA No. 2  
0003864

"Por la cual se reconoce el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIA AUTOGUANENTA, con matrícula mercantil 263070 del 25 de abril de 2013, habilitado mediante Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013"

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIA AUTOGUANENTA
MATRICULA MERCANTIL	263070 del 25 de abril de 2013
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	carrera 17 # 35-46 local 111
CIUDAD	San gil - Santander
CONTRATO DE CASA CARCEL	CEA MILLAS DE VIDAS S.A.S Y CEINTRANS.

**ARTÍCULO 2-**. Los demás términos de la Resolución 0002558 del 26 de Junio de 2013, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4-**. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de propietario y cambio de NIT.

**ARTÍCULO 5-**. Comunicar a la Dirección a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 6-**. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal de la sociedad COLOMBIANA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Calle 26 No 17-26, del San gil - Santander.

**ARTÍCULO 7-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Gustavo Hernández P.  
Revisó: Luis Trinidad García García